



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2023-A-MDP

Pachia, 28 de setiembre del 2023

VISTO:

Que, mediante Informe N°325-2023-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 0907-2023-GDURI/GM/MDP, Solicitud N° 3058 de fecha 12 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Solicitud N° 3058 de fecha 12 de julio del 2023, presentada por la Hna. Bertha Copa Yufra, solicita el pintado de la capilla "San Francisco de Asís" y la construcción de un módulo básico para los retiros espirituales del anexo de Calientes del Distrito de Pachia.

Que, mediante el Informe N° 0907-2023-GDURI/GM/MDP de fecha 22 de setiembre de 2023, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite a la Gerencia Municipal, solicitud disponibilidad presupuestal – Mantenimiento de Capilla. "

Que, según Informe N°325-2023-GPPyR-GM/MDP, de fecha emisión 27 de setiembre del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: se pronuncia con OPINION FAVORABLE para el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para el Mantenimiento de la Capilla "San Francisco de Asís" del anexo de Calientes Distrito de Pachia, por el monto de S/ 16,470.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles).

Que, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y a efectos de optimizar los recursos públicos, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el Mantenimiento de la Capilla "San Francisco de Asís" del anexo de Calientes Distrito de Pachia y su respectivo presupuesto.

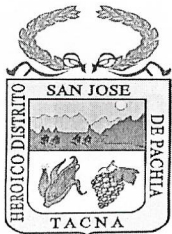
Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto -Ley N° 28411-, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 -Ley N° 31638- y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR MANTENIMIENTO DE LA CAPILLA "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL ANEXO DE CALIENTES DISTRITO DE PACHIA con un presupuesto de S/ 16,470.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles); conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa según el siguiente detalle:

Programa Ptal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
Prod/Proy	: 3999999 Sin Producto
Act/Al/Obra	: 5001022 Planeamiento Urbano
Función	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
División Func	: 041 Desarrollo Urbano
Grupo Func	: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
Finalidad	: 0038031 Planeamiento Urbano – Estudio de Pre Inversión
Sec. Func	: 0041 Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones
Fte. Fto	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09-00 Recursos Directamente Recaudados
Monto	: S/. 16,470.00 Soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, la ejecución del Mantenimiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin, informando a la Gerencia Municipal sobre el gasto ejecutado. en el Artículo X (Del Título Preliminar) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la supervisión del Mantenimiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

C. Huayta
DR. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE



C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GAJ; GDURI

